

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Laboral de la 4ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ARMANDO CINTIA SORAYA y otros c/PRONVINCIA A.R.T. s/Accidente de Trabajo; (Expte. CUIJ Nro. 21-04765565-7), se cita, llama y emplaza a quienes se crean con derecho a percibir la indemnización derivada de la muerte del Sr. Gastón Jonatán Alegre, D.N.I. Nro. 28.074.797, ello conforme decreto que a continuación de transcribe: Santa Fe, 02 de Junio de 2016, Previamente, cítese y emplácese por edictos a todos aquellos que se crean con derecho a percibir la indemnización derivada de la muerte del señor Gastón Jonatán Alegre, DNI Nº 28.074.797, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en los Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda (...) Fdo. Dra. Acosta (Jueza); Dra. Melchiori (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres (3) días. Silvina F. Melchiori, secretaria.

S/C 293695 Jun. 10 Jun. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe y de conformidad con el Art. 70 del C.C.C.N., se hace saber el pedido cambio de prenombre del señor Demis Ezequiel Pedroni, por el de DENIS EZEQUIEL PEDRONI, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de planta baja del Tribunal. Santa Fe, 24 de Mayo de 2016. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

§ 45 293699 Jun. 10 Jun. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de Distrito Nº 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Maurutto, se hace saber que en los autos caratulados LIMIDO SILVIA NOEMI c/SABINI, CAROLINA INDALECIA y Otros s/Usucapión; (Expte. Nº 467 Año 2010), se ha dictado la siguiente Resolución: Santa Fe, 01 de Noviembre de 2013. Autos y Vistos: Estos caratulados: Limido, Silvia Noemí c/Sabini, Carolina Indalecia y Otros s/Prescripción Adquisitiva - Juicio Ordinario; (CUIJ 21-00022279-5), en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de los que resulta:... Considerando:... Resuelvo: Rechazar la demanda e imponer las costas a la actora. Diferir la regulación de honorarios, hasta que las partes determinen la cuantía en los términos del Art. 8 de la Ley 6767. Hágase saber, insértese y archívese. Fdo.: Dra. Viviana Marín, Secretaria; Dra. María Marcela Aylagas, Jueza. Esto por estar así ordenado en el decreto que reza: Santa Fe, 05 de Junio de 2014. Agréguese y téngase presente. A lo demás: de conformidad a lo dispuesto por el Art. 81 del CPCC y lo ordenado por Alzada, previamente se publicarán edictos a fin de notificar la sentencia dictada en autos. Notifíquese. Fdo. Dra. Adriana Lorena Benitez, Secretaria; Dra. Viviana E. Marin, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Mayo de 2016. Dr. Daniel Maurutto, Secretario; Dra. Viviana E.

Marín Juez.

\$ 45 293618 Jun. 10 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MARIANI, GERMAN DARIO c/BORLLE, EDUARDO JUAN s/Quiebra; (CUIJ 2101965768-7 2015), se ha declarado la quiebra en fecha de Eduardo Juan Borlle, DNI N° 12.565.695, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Estanislao Zeballos N° 4057 y legalmente en calle Domingo Silva N° 2026 de la ciudad de Santa Fe. Se estableció reformular las fechas en que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 25.07.16 en el domicilio del mismo, cito en calle Moreno 2530 en el horario de lunes a viernes de 8,30 a 12,30 y de 16,30 a 19,30. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Se ordenó fijar el día 05.09.16 como fecha para la presentación del informe individual y para el 31.10.16 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para presentar el informe general. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). 3 de Junio de 2016. Fdo. Dr. Pagliano (Juez); Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 293658 Jun. 10 Jun. 16

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "PEREZLINDO, DARIO GUSTAVO s/Solicitud Propia Quiebra"; (Expte. N° 21-01972689-1, año 2016), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 6 de Junio de 2016. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Dario Gustavo Perezlindo, DNI 23.339095, argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Corrientes N° 736 de la ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Juan de Garay N° 2448 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 15 de Junio de 2016 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 24 de Julio de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 5 de Septiembre de 2016 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 17 de Octubre de 2016 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 6 de Junio de 2016. Secretario. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 293620 Jun. 10 Jun. 16

En la ciudad de Santa Fe, a los 1 días del mes de Junio de 2016, en los autos caratulados RUIZ, DIAZ, ELENA GUADALUPE s/Quiebra; Expte. N° 181/2014; CUIJ 21-01056743-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, se ha ordenado siguiente: Santa Fe, 26 de Mayo de 2016. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución que prescribe el Art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 293603 Jun. 10 Jun. 13

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos Federico Marcolin, hace saber que en los autos: MEDINA PASCUALA s/Quiebra, CUIJ 21-00709475-9, se ha ordenado poner de manifiesto el Informe Final y el Proyecto de Distribución practicado por la Sindicatura. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena, el que textualmente dice: Santa Fe, 29 de Marzo de 2016. Por presentado del Proyecto de Distribución Final e informe final en los términos del Art. 218 de la LCQ. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolin, Juez; Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria. Otro: Santa Fe, 29 de Agosto de 2014. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Revocar la regulación de honorarios a favor del funcionario concursal y curial de la fallida efectuada en la Resolución de fecha 24.04.2013 dictada a fojas 108 y, en su lugar: fijar los honorarios totales en la suma de 16.162,50 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia a la fecha de la resolución atacada, a distribuir como sigue: \$ 11.313,75 (70% equivalente a 22.121 Jus) para el síndico C.P.N. Roberto R. Escobar, y \$ 4.848,75 (30% equivalente a 9.48 Jus) para el Dr. Norberto Lisa; Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dras. Viviana Marín, Juez; Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria.

S/C 293598 Jun. 10 Jun. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: BERTOLIO, MABEL NELIDA c/BERTOLIO, JUAN ANTONIO Y OTROS s/División de Condominio; CUIJ N° 21-01972311-6, se ha dispuesto declarar rebelde a los codemandados; María Amelia Casarini o Cassarini de Borotto; Angelina Borotto y Pascual Hermenegildo Borotto. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 3 de Junio de 2016. Firmado: Dra. María Ester Noe de Ferro, secretaria.

§ 33 293573 Jun. 10 Jun. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: CALEGARIS, GUIDO GABRIEL s/Quiebra; (Expte. N° 818 - Año 2015), se ha dispuesto: 1) Disponer la apertura de la quiebra de Guido Gabriel Calegaris, D.N.I. N° 35.770.707, con domicilio en calle Los Constituyentes N° 1016 de la localidad de Gobernador Crespo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Nicolás Figueredo N° 1455 2190 de esta ciudad de San Justo. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 7 de Julio de 2016 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. Firmado: Dra. Laura Alessio, Juez; Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Secretaría, 3 de Junio de 2016.

§ 1 293593 Jun. 10 Jun. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: MARTINEZ, MERCEDES ARACELI s/Quiebra; (Expte. N° 1138 - Año 2015), se ha dispuesto: 1) Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijado período hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances fijados en el punto 8) de la resolución de fecha 16 de Marzo de 2016, estableciéndose como nueva fecha el día 7 de Julio de 2016. Señalar el día 9 de Agosto de 2016, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; fijar el día 5 de Septiembre de 2016 para la presentación de los informes individuales; el día 18 de Octubre de 2016 para la presentación del informe general. Firmado: Dra. Laura Alessio, Juez; Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Secretaría, 3 de Junio de 2016.

S/C 293595 Jun. 10 Jun. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: MARTINEZ, OSVALDO DANIEL s/Quiebra; (Expte. N° 817 - Año 2015), se ha dispuesto: 1) Disponer la apertura de la quiebra de Osvaldo Daniel Martínez, D.N.I. N° 21.566.424, con domicilio en calle Nicolás Figueredo N° 1455, de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Nicolás Figueredo N° 1455, 2190 de esta ciudad de San Justo. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 7 de Julio de 2016 la fecha hasta la cual los acreedores

deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio, Juez; Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Secretaría, 3 de Junio de 2016.

S/C 293594 Jun. 10 Jun. 16

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 18 de la ciudad de San Justo (Santa Fe) se cítese a los demandados por el término y bajo apercibimientos de ley Mercedes Porcel de Peralta de Ramayo y/o contra quien resulte titular registral del inmueble inscripto al Tomo 111, Folio 676, N° 24189, Año 1966, Dpto. San Justo (inmueble ubicado en zona urbana de la localidad de La Criolla (Sta. Fe)) en los autos caratulados RAMAYO, NORIS MIRTA c/RAMAYO, MERCEDES PORCEL DE Y OTROS s/Usucapión; Expte. N° 615/2015, de trámite por ante este Juzgado 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (Santa Fe). Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: San Justo, 28/04/2016. Atento constancias de autos, cítese por edictos a los demandados por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Alesio, Jueza; Dra. Gioda, Secretaria. Comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que pública a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de Febrero de 1.996, acta N° 3. San Justo, 20 de Mayo de 2016. María Alejandra Gioda, Secretaria.

§ 33 293668 Jun. 10 Jun. 14

Por disposición de la Dra. Julia Elim Collado, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: CARDOZO, CARLOS ALBERTO s/Quiebra; Expte. N° 141/2016, se ha resuelto tener por aceptado el cargo de Síndico de la CPN Teresa Zulema Marín, con domicilio constituido en calle San Arnoldo Janssen N° 1945 de Esperanza, fijando horario de atención los días: lunes a viernes de 10:00 a 12:00hs y de 18:00 a 20:00hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial. Esperanza, 27 de Mayo de 2016. Julio Fascendini, Prosecretaria.

S/C 293550 Jun. 10 Jun. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Carlos Gareis (D.N.I. N° M. 5.934.724), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "GAREIS, JUAN CARLOS s/Sucesorio"; (CUIJ N° 21-00871134-5). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Palacio de Tribunales (Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 2 de Junio de 2016. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 293617 Jun. 10 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Salgado Miguel Antonio, D.N.I. N° 6.260.040, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados SALGADO MIGUEL ANTONIO s/Sucesorio; Expte. N° 21-01972917-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales de Santa Fe, 3 de Junio de 2016. Firmado: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 293678 Jun. 10 Jun. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Antonio Julián Juárez, L.E. N° 2.347.618, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en autos caratulados JUAREZ, ANTONIO JULIAN s/Sucesorio; Expte. N° 21-01970187-2 año 2015. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 23 de Mayo de 2016. Adriana Lorena, secretaria.

\$ 45 293646 Jun. 10 Jun. 24

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados SARO, GERARDO ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ 21-01973250-6, Año 2016, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de Santa Fe, de conformidad con el Art. 2344 del C.C.C., se notifica a los herederos denunciados y se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto que se publica por un día en el diario de publicaciones oficiales para que acrediten su derecho dentro de los treinta días, en relación a la Sucesión del señor Gerardo, Alberto Saro, DNI N° 17.744.122, fallecido en esta ciudad de Santa Fe el 14 de Marzo de 2016, cuyo último domicilio radicaba en calle Roca 9251 de la Localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Junio de 2016. Daniel Maurutto, secretario.

\$ 45 293670 Jun. 10 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la novena Nom. Santa Fe y para los autos: LUCONI, TARCISO CESAR s/Sucesorio; Expte. N° CUIJ 21-01970743-9, año 2016, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Tarciso César Luconi, D.N.I. N° 17.932.775, para que se presente a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 2 de Junio de 2016. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 293696 Jun. 10 Jun. 24

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, con sede en la ciudad de San Jorge, a cargo del Dr. Tristán Regulo Martínez, Secretaría de la Dra. Daniela Guadalupe Piazso, en autos caratulados RIVERO, RENE HORACIO s/QUIEBRA, Expte. 1080/2010, se ha ordenado la publicación de edictos comunicando que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución y se lo ha puesto de manifiesto por el término de Ley Art. 218 L.C.Q. Asimismo, se pone en conocimiento que VS ha regulado honorarios a los profesionales actuantes en los presentes, por Auto de fecha 27.02.2014, al CPN Reynaldo A. Mateo la suma de \$ 13.067,38 (mas \$ 1306,74 concepto 10% aportes) y al Dr. Heber Luis Turich la suma de \$ 5.600,30 (mas \$ 728,04 concepto 13% aportes). San Jorge, 18 de Mayo de 2016. Daniela G. Piazso, secretaria.

S/C 293651 Jun. 10 Jun. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: Medina, Noemí del Carmen s/Quiebra; Expte. 49 Año 2016, se ha dispuesto lo siguiente: San Jorge, 15 Abril 2016. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Noemí Del Carmen Medina, D.N.I. N° 26.770.436, CUIL 27-26770436-3, con domicilio en calle Chacabuco N° 631 de María Juana (S. Fe); 2) Designar, a los fines del sorteo del Síndico, audiencia para el 21 de Abril de 2016, a las 9,30 horas, por ante este Juzgado; 3) Ordenar la publicación de edictos, por el termino de Ley, en el BOLETÍN OFICIAL; autorizando a diferir la misma hasta tanto el síndico que resulte designado, acepte el cargo (cfr. Arts. 88 y 89 L.C.); 4) Fijar hasta el día 16 de Junio inclusive la fecha en la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes al Síndico designado en el expediente; 5) Establecer el 16 de Agosto de 2016 y 27 de Septiembre de 2016, como fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente; 6) anotar la apertura del presente juicio de quiebra en el Registro respectivo, efectuándose asimismo las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de Art. 103 L.C.; 7) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes, oficiándose a los Registros General de lo Propiedad Inmueble y Automotor, a los fines de su registración; 8) Ordenar a la deudora y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, previo inventario, con cumplimiento de lo normado en el Art. 86. L.C.; 9) Intimar a la deudora para que dentro del término de diez (10) días, cumpla con los requisitos referidos en el Art. 86 de L.C., y para que, en un plazo no mayor de 24 horas, entregue al Síndico designado los libros y demás documentación contable referida a su situación patrimonial; 10) Disponer asimismo la incautación aludida en el Art. 177, incs. 1) y 3), L.C., previa realización del inventario previsto en

el inc. 10 del Art. 88 L.C., oficiándose y/o librándose mandamiento a los Señores Jueces y/u Oficiales de Justicia del lugar de ubicación de los bienes y papeles de la fallida, y también a la autoridad policial, a los fines de la vigilancia pertinente, prevista en el Art. 178 L.C., Oportunamente, la del inciso 2) de aquel artículo: 11) Ordenar la realización de los bienes de la fallida, lo que se concretara oportunamente, conforme previsiones del Art. 203 L.C.;12) Prohibir efectuar pagos a la deudora, los que serán ineficaces; 13) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que se entregara al Síndico, oficiándose a tales efectos; 14) Notificar a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), conforme Art. 29 del Código Fiscal; 15) Disponer operativo fuero atracción, en los términos de los Arts. 132 y conc. L.C.; y 16) Del cese de embargos y descuentos, previamente, vista a los acreedores interesados y a la Sindicatura, por el término de ley. Hágase saber, insértese, regístrese. Fdo. Juez: Tristán Regulo Martínez Secretaria: Dra. Daniela G. Piazzo. Se publicara sin cargo por el término de 5 días y se fijara en las Puertas del Juzgado, a sus efectos legales. San Jorge (Sta. Fe), 6 de Junio de 2016. Daniela G. Piazzo, secretaria.

S/C 293652 Jun. 10 Jun. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: Soldano, María Laura s/Quiebra Expte. 48 Año 2016, se ha dispuesto lo siguiente: San Jorge, 15 Abril 2016. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de María Laura Soldano, D.N.I. N° 22.732.453, CUIL 27-22732453-3, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 1456 de San Jorge (S. Fe), 2) Designar, a los fines del sorteo del Síndico, audiencia para el 21 de Abril de 2016, a las 9,15 horas, por ante este Juzgado. 3) Ordenar la publicación de edictos, por el término de Ley, en el BOLETÍN OFICIAL, autorizando a diferir la misma hasta tanto el síndico que resulte designado, acepte el cargo (cfr. Arts. 88 y 89 L.C.): 4) Fijar hasta el día 16 de Junio inclusive la fecha en la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes al Síndico designado en el expediente; 5) Establecer el 16 de Agosto de 2016 y 27 de Septiembre de 2016, como fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente; 6) anotar la apertura del presente juicio de quiebra en el Registro respectivo, efectuándose asimismo las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de Art. 103 L.C.; 7) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes, oficiándose a los Registros General de la Propiedad Inmueble y Automotor, a los fines de su registración; 8) Ordenar a la deudora y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, previo inventario, con cumplimiento de lo normado en el Art. 86. L.C.; 9) Intimar a la deudora para que dentro del término de diez (10) días, cumpla con los requisitos referidos en el Art. 86 de L.C., y para que, en un plazo no mayor de 24 horas, entregue al Síndico designado los libros y demás documentación contable referida a su situación patrimonial. 10) Disponer asimismo la incautación aludida en el Art. 177, incs. 1) y 3), L.C., previa realización del inventario previsto en el inc. 10 del Art. 88 L.C., oficiándose y/o librándose mandamiento a los Señores Jueces y/u Oficiales de Justicia del lugar de ubicación de los bienes y papeles de la fallida, y también a la autoridad policial, a los fines de la vigilancia pertinente, prevista en el Art. 178 L.C., Oportunamente, la del inciso 2) de aquel artículo: 11) Ordenar la realización de los bienes de la fallida, lo que se concretara oportunamente, conforme previsiones del Art. 203 L.C.;12) Prohibir efectuar pagos a la deudora, los que serán ineficaces; 13) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que se entregara al Síndico, oficiándose a tales efectos. 14) Notificar a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), conforme Art. 29 del Código Fiscal. 15) Disponer operativo fuero atracción, en los términos de los Arts. 132 y conc. L.C.; y 16) Del cese de embargos y descuentos, previamente, vista a los acreedores interesados y a la Sindicatura, por el término de ley. Hágase saber, insértese, regístrese. Fdo. Juez: Tristán Regulo Martínez Secretaria: Dra. Daniela G. Piazzo. Se publicara sin cargo por el término de 5 días y se fijara en las Puertas del Juzgado, a

sus efectos legales. San Jorge (Sta. Fe), 6 de Junio de 2016. Daniela G. Piazzo, secretaria.

S/C 293654 Jun. 10 Jun. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial N° 11, de la ciudad de San Jorge, en autos BARALDI, DELIA y IRAETA FÉLIX RAMÓN s/Sucesorio Expte. 766/2015, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Delia Baraldi, DNI 3.964.391 y Félix Ramón Iraeta, DNI 6.375.778, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el termino de 5 días y Estrados del Tribunal Judicial Art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287. Dra. Daniela G. Piazzo, secretaria. San Jorge, 16 de Mayo de 2016.

\$ 140 293650 Jun. 10 Jun. 16

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante don Simonella Héctor DNI LE N° 6.298.568, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos SIMONELLA HÉCTOR s/Declaratoria de Herederos; Expediente N° 274 Año: 2016, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el hall de tribunales (Art. 592 y 67 C.P.C.C. S.F Ley 11.287 y ART 2340 C.C). Dr. Ricardo Ruiz Díaz. Secretario. San Cristóbal, 17 de Mayo de 2016. María Emilia Ranseyer, Prosecretaria.

\$ 45 293601 Jun. 10 Jun. 24

En los autos caratulados WINDEY, Olga Maria s/Declaratoria de Herederos; (Expte N° 296 - Año 2016), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal. Provincia de Santa Fe, sito en Avda de los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de dicha ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante. Olga María Windey, D.N.I. N° 10.243.558, fallecida en la ciudad de Ceres. Provincia de Santa Fe, el día 9

de Setiembre de 2.015, para que comparezcan a acreditar los mismos dentro del término de treinta días contados a partir de la publicación, Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL un día. San Cristóbal, 27 de Mayo de 2.016. Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 293616 Jun. 10

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de don ATILIO PIETRANI, D.N.I. N° 6.042.434 Expte. N° 308/16, bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 31 de Mayo de 2016.

\$ 33 293625 Jun. 10 Jun. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Piersimoni Héctor Clemente; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino de ley y bajo los apercibimientos legales; en autos: "PIERSIMONI HÉCTOR CLEMENTE s/Sucesorio" Expte. N° 715/205.- Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaría; Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez. Vera, 06/05/16.

\$ 33 293501 Jun. 10 Jun. 24

RAFAELA

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición del Señor Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados Expte. Nº 292 Año 2014 GUTIÉRREZ, Mario Hugo c/PORPORATO de BESSONE, Esther y/o BESSONE, Fernando y Otros s/Cobro de Pesos - Laboral, se ha dispuesto publicar lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: Rafaela, 30 de Mayo de 2.016. No habiendo comparecido los herederos del Sr. Fernando Juan Bessone, declárense rebeldes a los mismos. Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor de los herederos rebeldes del fallecido mencionado, fíjese audiencia para el día 4 de Julio del corriente año. Publíquese los edictos correspondientes. Notifíquese. Fdo. Román, Juez de Cámara (Presidente) - Albrecht, Secretario. Rafaela, 31 de Mayo de 2016.

S/C 293535 Jun. 10 Jun. 13

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial Y Laboral de la Primera Nominación, a cargo del Dr. Elido G. Ercole y Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Cerliani de la ciudad de Rafaela, conforme a lo dispuesto en el Art. Nº 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: MICHLIG, ROBERTO MARIO Y PICAPIETRA MARÍA CRISTINA s/Quiebra; Expte. Nº 995 Año 2000, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución Reformulado y reajustado obrante a Fs. 966 pendiente de aprobación. A sus efectos se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone; Rafaela, 20 de Abril de 2016 4) Téngase presente. Encontrándose pendiente de aprobación el proyecto de distribución reajustado obrante a Fs. 966, publíquese nuevos edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial. Notifíquese. Fdo. Dr. Elido G. Ercole Juez Dra. Sandra Cerliani, Secretaria.

S/C 293602 Jun. 10 Jun. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "Alessio, Daniela Soledad c/Schurrer Espíndola, María A.; Boston Seguros; Ludueña Jaquelina Elizabet s/Declaratoria de Pobreza Exp.1035/2013", que se tramitan por ante dicho Juzgado, se ha dispuesto emplazar a la codemandada, Sra. Jaquelina Elizabet Ludueña, para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba que intente valerse en los autos de referencia por el término de ley. El trámite del presente es gratuito. Art. 335 del C.P.P. y C. de Santa Fe. "... El beneficio de pobreza comprende el derecho de actuar enjuicio libre de todo impuesto, tasa contribución de carácter fiscal, como también de obtener sin cargos testimonios o copias de instrumentos públicos y publicaciones de edictos en el BOLETÍN OFICIAL cuando fuere menester. Rafaela, 26 de Mayo de 2016. Carina Gerbaldo, secretaria.

S/C 293534 Jun. 10 Jun. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (Juez: Dr. Elido G. Ercole - Secretaría: Dra. Sandra Cerliani), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ofelia Irma Andrés, L.C. N° 6.311.333 (Expediente N° 279 -Año 2016 ANDRÉS, OFELIA IRMA s/Sucesorio), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Rafaela, 31 de Mayo de 2.016. Sandra Cerliani, Secretaria.

\$ 45 293596 Jun. 10 Jun. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos (Sta. Fe), Dr. Elido G. Ercole, en autos caratulados "ISASA PEDRO ALEJANDRO, MO IDELMA SILDA s/Sucesorio" (Expte. n° 266, Año 2016); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Pedro Alejandro Isasa D.N.I. M2.398.828 y/o de Doña Idelma Silda Mo L.C. 6.099.165, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y en Sede Judicial. Secretaría: Dra. Sandra Inés Cerliani Juez: Dr. Elido G. Ercole. Rafaela, 27 de Mayo de 2016.

\$ 45 293405 Jun. 10 Jun. 16

En los autos sucesorios caratulados: -Expte. N° 1946, Año 2015 "GIORDANO, CÉSAR FABIÁN s/Sucesorio", que se tramitan por ante el Juzgado de la Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, promovido por el Dr. Edelvino Luis Bodoira, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Giordano, César Fabián, DNI N° 21.691.576, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de Tribunales (Conforme art. 67 CPCC), a sus efectos legales. Rafaela, 11 de Mayo de 2016. Mauro García, Prosecretario.

\$ 45 293687 Jun. 10 Jun. 24

Por estar así ordenado en los autos "SELLANES JOSÉ MARÍA y GRANDI IRIS DOMINGA s/Declaratoria de Herederos" (Expte. 363/2016), que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, el señor Juez dispuso citar, llamar y emplazar a acreedores, herederos y legatarios y todos aquellos a quienes se consideren con derechos a los bienes de la herencia de don Sellanes José María DNI 3724073 y Grandi Iris Dominga LC 6.307.222 porque en el término de ley y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a valer sus derechos. Rafaela, 23 de Mayo de 2016. Carina Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 293537 Jun. 10

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Stella Maris Rosario Colla; D.N.I. Nº 4.205.227, fallecida el 28 de Enero de 2015 en la ciudad de Rafaela; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "COLLA, STELLA MARIS ROSARIO s/Declaratoria de Herederos" (Expte. 1948/15). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales. Rafaela, 21 de Marzo de 2016. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 45 293511 Jun. 10 Jun. 24

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF) se hace saber que en autos caratulados: "Villegas, Héctor Luis c/Herrera, Demetrio y otros s/Daños y Perjuicios" (Expte. 157/2015) se ha decretado lo siguiente: Reconquista, 06 de mayo de 2016. Atento a las constancias de autos y a los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde al demandado. Publíquense edicto de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez; Patricia Vanrrell, Secretaria. Reconquista, 26 de Mayo de 2016.

\$ 33 293628 Jun. 10 Jun. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores y legatarios y/o tuvieren cualquier interés para que los hagan valer en el sucesorio de TREVISSAN ALCIDES CELESTINO s/Sucesorio - Expte. Nº 101/2016, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Art. 67 in fine CPCC. Reconquista, 30 de Mayo de 2016. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 45 293500 Jun. 10 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. Nº 4 Civil y Comercial de Reconquista, 2da. Nominación en autos caratulados: "ESQUIVEL VIRGINIA s/Sucesorio (Expte. Nº 100/2016)", se cita,

llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Esquivel Virginia a fin de que comparezcan en autos, dentro del término de 30 días contados desde la publicación del presente y con las formalidades de ley. Reconquista, 30 de Mayo de 2016. Nicolás Mosconi, secretario.

\$ 45 293541 Jun. 10 Jun. 24

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, sito en San Martín Nro. 1.019 - 2do. Piso - Reconquista - Pcia. Sta. Fe, a cargo de la Dra. Margarita A. Cismondi, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: don Escobar, Elias Rene L.E. Nro. 6.337.358, y doña Molinari, Carmen Arsenia D.N.I. Nro. 6.633.051, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos: ESCOBAR, ELIAS RENE Y OTROS s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 99/2016, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el Hall de los Tribunales de Reconquista - con domicilio en Calle San Martín N° 1.019 - 2do. Piso - Reconquista - Sta. Fe, por el término de Ley (cinco veces en diez días). Reconquista, de Mayo de 2016.

\$ 45 293895 Jun. 10 Jun. 27
